



**Contraloría del Estado**  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

## INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE Ramo 23)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de La Barca, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Periodo Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	04 de junio de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	08 de junio de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	08 de junio de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ C. Martín de Jesús Sánchez Ordaz</li><li>▪ L.A.E. Hugo Eduardo Cosió Amaraal</li></ul>



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 2 de 11

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

**ÍNDICE**

CAPÍTULO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	8
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	9
V. OBSERVACIONES	11



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECTOR: H. AVUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

**I. ANTECEDENTES**

**1. DEL FONDO:**

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de \$8,996,264,972.00 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para Infraestructura Estatal por \$ 2,701,200,024 (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y de recursos para Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00 (Seis mil doscientos noventa y cinco millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de \$469,614,857.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia de la Administración Pública Federal; que a través del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), responsable de conducir el control presupuestario y el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se encuentra facultada para suscribir el Convenio.

Los recursos del Fondo tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicadas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del 2017 y en los Convenios Específicos.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 11

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

## 2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), correspondientes al ejercicio 2017, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 1813/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 18 de mayo de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 1814/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 18 de mayo de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 1815/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 18 de mayo de 2018 (Orden de Auditoría).
- 1816/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 18 de mayo de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Ing. Javier Arturo Franco Esqueda, designó mediante oficio No. P.M.236.2018 de fecha 04 de junio del año en curso, al Arq. Jorge Armando Barrera Navarro, Director de Obras Públicas y al L.C.P. Luis Guillermo García Oviedo, Encargado de la Hacienda Municipal, como enlaces para atender la presente auditoría.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 11

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del **04 al 08 de junio de 2018**, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes H. Ayuntamiento de La Barca, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la Cabecera Municipal de la Barca, Jalisco; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-1815/DGVC/DAOC/2018**, con fecha 07 de junio de 2018, y **Acta de Sitio Administrativa** de fecha 8 de junio de 2018, en las cuales se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 08 de junio de 2018.

### 2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio 2017, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

### 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Fondo.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de La Barca, correspondientes al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto



**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EXECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

autorizado en el PEF por la cantidad de **\$4,500,000.00** (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por **\$4,450,500.00** (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.

Se revisó **01** (una) obra al **100%** de **05** (cinco) obras autorizadas que representan la totalidad de los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de La Barca, la cuales, se detallan a continuación:

➤ **Obra auditada al 100% documental y física:**

**Nombre de la obra:** Construcción de la 1 Primera Etapa de Empedrado Ecológico con Huellas de Rodamiento, Machuelo con Concreto Hidráulico en Camino de Ingreso al CONALEP entre el Plantel Educativo y Av. San Luis, Cabecera Municipal de la Barca, Jalisco  
**Contrato:** O.D. 13/2017  
**Importe autorizado en el PEF:** \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)  
**Importe autorizado modificado:** Ninguno.  
**Importe del contrato:** \$1'483,500.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)  
**Importe facturado:** \$1'483,500.01 (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos pesos 01/100 M.N.)  
**Plazo de ejecución contractual:** 02 de octubre al 31 de diciembre de 2017.  
**Convenio modificador:** Ninguno.  
**Avance físico:** 100%  
**Modalidad de Adjudicación:** Invitación Restringida a mínimo 3 personas  
**Contratista:** "Constructora Apiasa", Sociedad Anónima de Capital Variable

➤ **Obras verificadas en forma ocular:**

Municipio	Cédula Obra	Denominación	Monto Autorizado	Descripción del Proyecto
La Barca, Jal.	5233907	Reencarpetado Asfáltico en Calle Luis Donato Colosio (Ingreso) en el Carmen, Municipio de la Barca, Jalisco.	\$1,000,000.00	Reencarpetado Asfáltico.
	5233997	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Jesús	\$750,000.00	Sustitución de Tomas Domiciliares; Drenaje



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

	García / 15 de Enero en la Paz de Ordaz, Municipio de la Barca, Jalisco.		Sanitario; Losa de Concreto de 15 cm. de Espesor; Guarniciones.
5234342	Empedrado Ecológico con Huellas de Rodamiento con Concreto Hidráulico en Calle Emiliano Zapata en San Ramón, Municipio de la Barca, Jalisco	\$750,000.00	Empedrado con Piedra Bola; Drenaje Sanitario.
5234120	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Allende en Santa Lucia, Municipio de la Barca, Jalisco.	\$500,000.00	Línea de Drenaje; Tomas de Agua potable; Pavimentación con Concreto Hidráulico.
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,000,000.00</b>	

Financiamiento se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento de La Barca.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras, comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las obras se encuentran terminadas y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- o Su adecuado archivo y resguardo.
- o Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- o El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AU0/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

- o La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en Bitácora de Obra Pública (BEOP), en el caso que corresponda.
- o El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

### III. RESULTADOS

Con fecha 08 de junio del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **07 (siete) cédulas de observación.**

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Fondo en comentario:

#### 1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS:

- **RECURSOS REMANENTES NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.**
  - Se constató que el Municipio no pagó a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2017.
- **RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.**
  - Se constató que el Municipio no reintegra a la Tesorería de la Federación los recursos que no fueran devengados durante el ejercicio así como los intereses generados durante la gestión de los recursos del programa.
- **FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO (INFORMES TRIMESTRALES Y SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO).**
  - Se constató que no reportó a la SHCP los Informes Trimestrales relacionadas con el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del fondo, así como no presentó evidencia de la publicación de los Informes Trimestrales en su respectiva página electrónica.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECTOR: H. AYUNTAMIENTO D. DE LA BARCA, JAL.

- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.
  - No se proporcionó la siguiente documentación: *actos de entrega recepción, cierre de ejercicio y comprobantes de reintegros de recursos y rendimientos no aplicadas.*

**2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:**

- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.
  - No se presentaron las evidencias documentales y/o las correspondientes aclaraciones, que demuestren el debido cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a los Lineamientos de Operación del Programa y/o demás normatividad aplicable.
- INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  - Llenada de bitácora BEOP, posterior al periodo de ejecución (se ejecutó el 02 de octubre al 19 de diciembre de 2017 y las anotaciones se realizaron el 25 de enero de 2018).
- INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  - Se detectaron amisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo, derivada de no presentar diversos documentos para el proceso de adjudicación de obras.

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.**

Derivado de la verificación física que se realizó el día 06 de junio de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, se determinó que la obra denominada "Construcción de la 1 Primera Etapa de Empedrado Ecológico con Huellas de Rodamiento, Machuelo con Concreto Hidráulico en Camino de Ingreso al CONALEP entre el Plantel Educativo y Av. San Luis, Cabeceza Municipal de la Barca, Jalisco", se encuentra terminada y operando adecuadamente, cumpliendo con las metas del proyecto; tal como se muestra a continuación:



Contraloría del Estado  
COMISIONADO ENL. ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 10 de 11

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2D18
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.



Se observa: Empedrado Ecológico con Huellas de Rodamiento con Concreto Hidráulico

Sin embargo, los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, no cumplió íntegramente, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta auditoría tiene como resultado **07 (siete) Observaciones**, resultantes de la revisión documental, para la obras antes referidas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-LA BARCA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JAL.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), así como la conclusión y cumplimiento de metas del Fondo y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

#### V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 07 (siete) Cédulas de Observaciones determinadas.

--